



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-60607-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación del titular del Juzgado de Paz de Salto, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente a los días 29 y 30 de diciembre del año 2025, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dicha jornada se vio interrumpida la conexión de dicho organismo debido a una falla del servidor. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Salto, correspondiente a los días 29 y 30 de diciembre del año 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2º:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 12/02/2026 14:07:25 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/02/2026 08:02:53 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241800291002714387

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
13/02/2026 08:09:18 hs. bajo el número RP-75-2026 por ALVAREZ MATIAS  
JOSE.